

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2023.*

Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Boletín Oficial de la Universidad Complutense” de 12 de diciembre) se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, a las referidas pruebas selectivas. Las listas certificadas completas se publicarán, exclusivamente, en la página web <https://www.ucm.es/pas-funcionario>

En cualquier caso, con el objetivo de evitar errores y para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Segundo

De acuerdo con lo previsto en la base novena, apartado 2, de la convocatoria, los aspirantes excluidos o los que no figuren en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para poder subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado la exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso selectivo correspondiente. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Madrid, a 9 de febrero de 2024.—El Rector, P. D., la Gerente (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 10 de julio), P. D. F. (Resolución Gerencia de 14 de septiembre de 2023; “Boletín Oficial de la Universidad Complutense” de 20 de septiembre de 2023), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

(03/2.290/24)

